



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local Los Mártires

DECRETO LOCAL No. 036 de 2018
(22 Enero de 2018)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal al presupuesto anual de gastos para la vigencia fiscal 2018”

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 numeral 1 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Local 002 de 2017 y el Decreto local 035 de 2017 quedaron en firme y aprobados no presento error alguno.

Que al incorporarse en el aplicativos PREDIS el presupuesto, se registró el proyecto 1483 Una vejez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices el cual no corresponde a esta localidad, correspondiendo realmente 1489 denominado Una vejez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices.

Por lo que se hace necesario realizar traslados entre el cambio de rubro del 1483 al 1489 de acuerdo a lo planteado por la Dirección de Planeación. Y cumplir con los rubros de Gastos de Inversión para cumplir con lo establecido en el plan de desarrollo local

Que es necesario eliminar el siguiente rubro: 3.3.1.15.01.03.1483 Una vejez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices por valor de dos mil setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos (\$2.071.458.000) y crear el siguiente rubro 3.3.1.15.01.03.1489 Una vejez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices por valor de dos mil setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos (\$2.071.458.000)

Que mediante comunicación N° 2018EE5660 0 del 19 Enero de 2018 de la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para la modificación presupuestal.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

82



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local Los Mártires

Que mediante comunicación del proceso N° 1277761 del 17 Enero de 2018 la Secretaria Distrital de Planeación, emitió concepto favorable para la modificación presupuestal propuesta. En mérito de lo anterior expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Efectúese un CONTRACREDITO en el Presupuesto de Gastos de Inversiones del Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2018, por valor de dos mil setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos (\$2.071.458.000) de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3	GASTOS	2.071.458.000
3.3	Inversión	2.071.458.000
3.3.1	Directa	2.071.458.000
3.3.1.15	Bogotá mejor para todos	2.071.458.000
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	2.071.458.000
3.3.1.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	2.071.458.000
3.3.1.15.01.03.1483	Una vejez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices.	2.071.458.000

ARTÍCULO 2: Efectúese un CREDITO en el Presupuesto de Gastos de Inversiones del Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2018, por valor de dos mil setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos (\$2.071.458.000) de acuerdo al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local Los Mártires

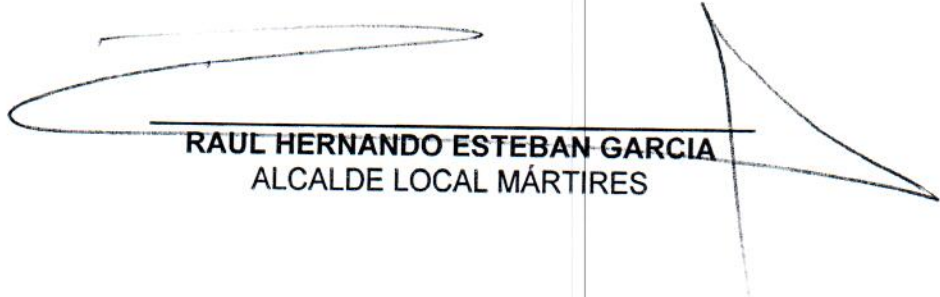
84

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO
3	GASTOS	2.071.458.000
3.3	Inversión	2.071.458.000
3.3.1	Directa	2.071.458.000
3.3.1.15	Bogotá mejor para todos	2.071.458.000
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	2.071.458.000
3.3.1.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	2.071.458.000
3.3.1.15.01.03.1489	Una vejez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices.	2.071.458.000

ARTÍCULO 3: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 22 días del mes de Enero de Dos Mil diez y ocho (2018).


RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
ALCALDE LOCAL MÁRTIRES

Elaboró y revisó:
SANDRA EUGENIA HURTADO NIÑO
Responsable de presupuesto

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**